

RESOLUCIÓN N° 55/24
CONVOCATORIA A ELECCIONES DE MIEMBROS DE LOS CUERPOS
DIRECTIVOS DE LAS DELEGACIONES Y SUBDELEGACIÓN
DEL C.P.C.E. DE CÓRDOBA

VISTO:

Lo dispuesto en el art. 9º y concordantes de la Resolución N° 18/90 (t.o. 2015) "Reglamento de Creación y Funcionamiento de las Delegaciones, Subdelegaciones y Representaciones del C.P.C.E. de Córdoba", y

CONSIDERANDO:

Que en los años pares, en el mes de octubre, el Consejo Directivo debe convocar, simultáneamente a los profesionales con domicilio real en la jurisdicción de cada Delegación y Subdelegación, a elección de miembros titulares y suplentes, que integrarán los respectivos Cuerpos Directivos.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: Convocar a todos los profesionales, activos, inscriptos en las respectivas matrículas hasta el **30 de Septiembre de 2024**, con domicilio real en las localidades comprendidas en las jurisdicciones de las Delegaciones y Subdelegaciones del C.P.C.E. de Córdoba, a votar el día **06 de Diciembre de 2024**, a los efectos de elegir tres (3) Delegados Titulares y dos (2) Suplentes, para las Delegaciones, y un (1) Subdelegado Titular y dos (2) Suplentes, para las Subdelegaciones, por el término de dos (2) años.

Si el día **06 de Diciembre de 2024** fuese declarado inhábil, las elecciones se realizarán el primer día hábil siguiente.

Artículo 2º: De conformidad a lo establecido en el art. 13º de la Resolución N° 18/90 (t.o. 2015), las listas de candidatos deberán ser completas, con designación de dos (2) apoderados, quienes deberán declarar un domicilio electrónico (donde serán válidas todas las comunicaciones) y la firma de la planilla con los avalistas, todo lo cual forma parte como Anexo I de la presente.

Las mismas deberán ser presentadas de manera física ante la Delegación y/o Subdelegación correspondiente fijándose como fecha límite hasta las 12 hs. del día **11 de Noviembre de 2024**, cuya oficialización, a cargo del Consejo Directivo, será hasta el **14 de Noviembre** del corriente año.

Dicha presentación deberá estar acompañada por el envío al correo electrónico cpcecba@cpcecba.org.ar del logo identificador de la agrupación correspondiente, el cual será insertado en la boleta a utilizarse al momento del sufragio.

Si los días 11 y/o 14 de Noviembre de 2024 fuese/n declarado/s inhábil/es, se considerarán prorrogados al primer día hábil siguiente.

Artículo 3º: El acto eleccionario se llevará a cabo, desde las 8:00 hasta las 17:00 horas, en las mesas habilitadas en las sedes de las Delegaciones y Subdelegación del C.P.C.E. de Córdoba. Cada lista de candidatos en cada jurisdicción podrá designar un fiscal por cada mesa pudiendo ser reemplazado por otro. No permitiéndose la función simultánea de 2 fiscales para una misma lista.

Artículo 4º: Podrán integrar las listas los candidatos que reúnan, de conformidad a lo establecido en el art. 10º de la citada resolución, los siguientes requisitos al momento de ser presentadas las mismas:

- a) Ser matriculados en el C.P.C.E. de Córdoba.

- b) No registrar deuda vencida por ningún concepto al **30 de septiembre de 2024**.
- c) Tener una antigüedad de dos (2) años de matriculado en la Institución, en el ámbito del C.P.C.E. de Córdoba, a la fecha de llamado a elecciones.
- d) No haber sido condenado por motivos contrarios al decoro profesional, hasta pasado cinco (5) años de cumplida la sanción impuesta.
- e) Tener domicilio real en la jurisdicción de la Delegación o Subdelegación para la que se postula.
- f) La lista de candidatos de las Delegaciones no podrá estar integrada por mas de un (1) profesional inscripto en la matrícula especial. En el caso de la Subdelegación, ningún candidato podrá estar inscripto en la matrícula especial.

Artículo 5°: De conformidad al art. 11° de la Resolución citada precedentemente, los profesionales que actualmente desempeñen el cargo de delegados titulares y que en **2022** fueron reelectos en forma consecutiva, no podrán integrar las listas como titulares, salvo que la cantidad de profesionales matriculados, con residencia real en la jurisdicción respectiva, que tengan dos o más años de antigüedad en el ejercicio profesional, no supere el número de veinte (20). La limitación referida a la reelección, no rige para los profesionales que fueron electos anteriormente como suplentes.

Artículo 6°: Integrarán el padrón a confeccionarse al **30 de septiembre de 2024** todos los profesionales especificados en el artículo 1° de la presente, con excepción de:

- a) Exentos del pago del Derecho Profesional, por aplicación del artículo 91° de la Ley Provincial 10.051.
- b) Sancionados con Suspensión o Cancelación de la matrícula.
- c) Cancelados por renuncia o por aplicación del artículo 90° de la Ley Provincial 10.051.

Artículo 7°: Podrán votar en el acto eleccionario todos los matriculados que integren el padrón al **30 de septiembre de 2024**, según artículo 6° de la presente, y que no registren deuda vencida por cualquier concepto al **30 de septiembre de 2024**, en la Institución al momento previo a la emisión del voto.

Artículo 8°: Establecer que es imprescindible concurrir al acto eleccionario provisto del carnet profesional o el documento de identidad correspondiente.

Artículo 9°: Facultar a la Mesa Directiva para resolver toda cuestión vinculada a las elecciones de Delegados y Subdelegados debiendo informar en la próxima reunión de Consejo Directivo.

Artículo 10°: Regístrese, publíquese y archívese.

Córdoba, 29 de octubre de 2024.

**Cra. MARÍA FLORENCIA
ETCHEVERRY PIEDRABUENA
Secretaria del CPCE DE CORDOBA**

**Cra. TERESITA DEL V. BERSANO
Presidente del CPCE DE CORDOBA**

ANEXO 1 - PLANILLA DE CANDIDATOS Y AVALISTAS

ELECCIONES 06/12/2024

Delegación/Subdelegación	
Agrupación	

APODERADOS				
Nº	APELLIDO y NOMBRE	DOCUMENTO	MATRICULA	FIRMA
1				
2				

Domicilio Electrónico	
------------------------------	--

CANDIDATOS A DELEGADOS/SUBDELEGADOS TITULARES				
Nº	APELLIDO y NOMBRE	DOCUMENTO	MATRICULA	FIRMA
1				
2				
3				

CANDIDATOS A DELEGADOS/SUBDELEGADOS SUPLENTE				
Nº	APELLIDO y NOMBRE	DOCUMENTO	MATRICULA	FIRMA
1				
2				

AVALES				
Nº	APELLIDO y NOMBRE	DOCUMENTO	MATRICULA	FIRMA

